



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 de mayo de 2025

Expte. 32-2025 CI

RESOLUCION N° 138- CI -2.025

VISTO éste expediente y la adquisición de insumos de computación para distintas oficinas del edificio del CIUNSA;

CONSIDERANDO

QUE obran Notas solicitando se gestione la compra de insumos de computación para el normal funcionamiento de las distintas oficinas del CIUNSA;

QUE la presente contratación cuenta con la autorización del anterior Presidente del Consejo de Investigación del CIUNSA, Dr. Alejandro Ruidrejo para el inicio de proceso de compras de los insumos de computación antes mencionados.

QUE Departamento Contable realizó la afectación preventiva bajo CIPR 5/2025 por la suma de total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 193.086,00).

QUE mediante Dictamen N.° 23.088 Asesoría Jurídica expresa que no hay objeción legal que formular.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado N.° 1.023/2.001, Decreto Reglamentario N.° 1.030/2.016, Resolución CS N.° 161/2.020 – Anexo I: “Régimen Autoritativo para ser Aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta” – Artículo N.° 1: “Trámite por Monto Reducido”, Decisión Administrativa N.° 43/2.024 y Resolución C.S. N.° 06/2.024. Decreto 666/2024.

POR ELLO y en uso de las facultades que le confiere la Resolución CS N.° 161/2.020.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa Trámite por Monto Reducido N.° 01/2.025, la compra de insumos de computación para distintos sectores del edificio del CIUNSA, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, según el Decreto Delegado N.° 1.023/2001, Decreto Reglamentario N.° 1.030/2016, Resolución C.S. N.° 161/2020 – Anexo I: “Régimen autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta”– Artículo N.° 1: “Trámite por Monto Reducido, Decisión Administrativa N.° 43/2.024 y Resolución C.S. N.° 06/2.024. Decreto 666/2024, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

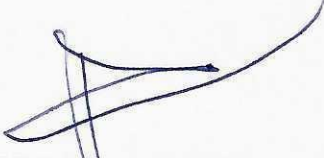
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 3°: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 04 de junio de 2025 a las 11:00 hs. en el Área de Contrataciones y Compra del Consejo de Investigación – Avda. Bolivia N.º 5150 — C.P. 4400 – Salta Capital.

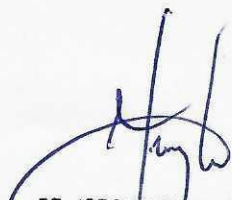
ARTÍCULO 4°: Imputar la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 193.086,00) en la siguiente partida del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

- R.0012.051.008.002.12.07.00.00.12.00.2.0.0.0000.1.21.3.5

ARTÍCULO 5°: Siga al Área de Contrataciones y Compras del Consejo de Investigación, a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.



DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA